LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES, ID Nº 254180

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y ocho días del mes de MAYO del año dos mil trece, siendo las 8:30 horas, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: CP. Silvia Martínez (Administrado Regional), Maby González Lesmo (Jefe de Sub UOC XIma. Región Sanitaria), CP. Victoria Sosa (Enc. De Presupuesto XIma. Región Sanitaria), CP. Jorge Neudorfer (Jefe de Suministro Regional), Econ. Oscar Cáceres (Administrador del Hospital del Indígena), Lic. María José Silva (Administradora Hospital de Villa Elisa), Walter Centurión (Enc. SUOC Hospital de Villeta), Sra. Fidelina Florentín (Enc. Suministro Hospital de Ita), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada para la ***Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 para la Adquisición de Textiles, Vestuarios y Afines, ID Nº 254180***.----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, los documentos que se detallan seguidamente:

1- Los créditos presupuestarios para el presente llamado fueron previstos según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2364/2013.----------

2- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. Nº 86/2013 de fecha 08 de ABRIL del 2013 con Exp. Nº 312553.-------

3- Se cursaron invitaciones en fecha 19 de ABRIL de 2013 a las empresas: PARAGUAY TEXTIL S.A; CASA LOBO S.A.; COMERCIAL E INDUSTRIAL; MANO S.R.L; RAMSES S.A.C.I.; y MANUFACTURA DE PILAR SA.----------

4- Se procede a la Apertura en fecha 29 de ABRIL del corriente a las 11:00 hs., conforme consta en el acta labrado, se han recepcionado (2) DOS sobres, en dicho acto se ha dejado constancia que se verificarían solamente los documentos sustanciales y algunos documentos formales, como se describe en el siguiente cuadro:

	CASA LOBO S.A.C.I.	SAMPA S.A.
Formulario Carta Oferta	Presenta	Presenta
Constancia de SIPE Nº	1242779	1245233
D.D. J.J. Art. 40 y 20	Activo en SIPE	Presenta
D.D. J.J. de los Derechos del Menor	Activo en SIPE	Presenta
Poder del Firmante	Activo en SIPE	Presenta
Aseguradora	Seguros Chaco S.A.	Grupo General de Seguros S.A.
Póliza N°	22.1508.09874/000	31.1508.0004656.0000
Vigencia de la Póliza	29/04/2013 al 28/07/2013	29/04/2013 al 27/08/2013
Monto de la Póliza	6.500.000.-	50.000.000.-
Monto de la Oferta	**122.321.300.-**	**287.420.500.-**
N° de Folio	01 al 61	01 al 56

Econ. Oscar Cáceres Q. Administrador Hospital Indígena

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 2 (DOS) oferta original presentada por el oferente mencionado en el Acta de Apertura señalado más arriba.----------

C.P. Silvia Martínez Administradora XI Región Sanitaria - MSP y BS

5- **Recepción de Muestras**

Conforme a lo establecido en el IAO 33 del P.B.C. se han recepcionado las muestras el día 30 de abril de 2.013 de 13:00 a 17:00 hs. Sito Padre Usher Ríos casi Dr. Sosa Edificio Melissa Aramí I. Ambas firmas han cumplido con este requisito.----------

C.P. Victoria Sosa G. XI Región Sanitaria MSP y BS

C.P. Jorge M. Neudorfer A. Jefe de Suministros Regional Dpto. Central

WALTER CENTURIÓN M. Enc. de SUOC Hospital Distrital de Villeta

Lic. María José Silva Real Administradora Hospital Distrital Villa Elisa

Fidelina Florentín Enc. Dpto. Suministro Hospital Distrital de Ita

Maby L. González Lesmo Jefa de Sub-UOC XI Región Sanitaria - MSP y BS

6- **Documentaciones Legales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, además la Disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, observando:

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

		CASA LOBO S.A.C.I.	SAMPA S.A.
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:	Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a.** Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. **b.** Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección VI, debidamente completado y firmado por oferente o su representante. No se aceptará el formulario que difieran en la presentación solicitada de los productos. **c.** Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección VI. **d.** Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. **e.** Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se visualiza en el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 1125, emitido en fecha 08 de mayo de corriente, que menciona cuanto sigue:

Con relación a las documentaciones legales y ofertas remitidas, en el marco del proceso de la Licitación de referencia, luego de una verificación de las Carpetas remitidas esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

1 **CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL,** contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, presenta constancia del SIPE N°. 1242779 con estado activo de todas las documentaciones.-

2 **SAMPA S.A.**, contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, presenta constancia del SIPE N°. 1245233 con estado activo de las documentaciones, a ***EXCEPCIÓN*** de: el Balance Gral. y el Impuesto a la Renta.-

Así mismo esta Asesoría recomienda la impresión de las constancias del S.I.P.E. para un mejor control al momento de la evaluación.-

ES MI DICTAMEN.-

ILIANA DUARTE MONTIEL
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Torres
Director General de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Comparación de Ofertas:	Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: El precio de la oferta, □ Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, □ Ajustes debido a disconformidades y omisiones.	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

C.P. Silvia Martínez
Administradora
XI Región Sanitaria - MSP y BS

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

a) Se confeccionó el cuadro comparativo de ofertas la cual se anexa al presente.----------

Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S

Jefa de Suministro Regional
XI Región Sanitaria - Dpto. Central
MSP y BS

WALTER CENTURION M.
Enc. Sub-UOC
Hospital Distrital de Villeta

Fidelina Florentín
Enc. Dpto. Suministro
Hospital Distrital de Itá

Lic. Maria José Silva Re
Administradora
Hospital Distrital Elisa - M.S.P. y

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

2.1 Capacidad Financiera: Conforme Dictamen Financiero de la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, emitido en fecha de 03 de mayo de 2013, según se visualiza a continuación:

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 01 CASA LOBO S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		ANO 2009		ANO 2010		ANO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	784.358.892 / 387.424.330	2,02	964.864.859 / 386.137.655	2,50	862.672.016 / 110.836.672	7,78	4,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	418.076.060 / 797.868.148	0,52	416.789.385 / 978.374.115	0,43	141.488.402 / 880.005.178	0,16	0,37	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	68.978.026 / 30.000.000	2,30	172.703.010 / 30.000.000	5,76	167.895.439 / 30.000.000	5,60	4,55	CUMPLE

EMPRESA Nº 02 SAMPA S.A.

INDICES FINANCIEROS		ANO 2009		ANO 2010		ANO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	580.549.108 / 347.608.850	1,67	525.010.497 / 255.084.535	2,06	574.237.572 / 270.550.804	2,12	1,95	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	347.608.850 / 787.739.983	0,44	255.084.535 / 721.110.882	0,35	270.550.804 / 760.906.914	0,36	0,38	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.403.751 / 400.000.000	0,02	637.210.282 / 400.000.000	1,59	13.910.267 / 400.000.000	0,03	0,55	CUMPLE

Lic. Anicia G. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Página 1

Experiencia y Capacidad Técnica:	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Copias de facturas, acta de recepción definitiva, contratos, por la provisión de bienes similares (textiles o vestuarios) a lo ofertado en esta licitación. El volumen del negocio, que será obtenido del resultado del promedio de facturación de los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012), deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación.* *Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad podrán presentar los documentos que evidencie su experiencia desde su existencia como empresa.*	CUMPLE	CUMPLE Econ. Oscar A. Cáceres Q. Administrador Hospital Indígena

2.2 Criterios Económicos y Técnicos, e Inspecciones y Pruebas a las Muestras Arrimadas por los Oferentes: Conforme a lo que se visualiza en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se han considerado provisoriamente las ofertas cuyo precio es el más económico comparativamente, este comité evaluador ha comparado la información suministrada por las especificaciones técnicas presentadas con la oferta y las muestras arrimadas anteriormente, concluyendo como se visualiza a continuación:

a. Se recomienda declarar desierto:

- Los ítems 21; 22; 116; 152; 158; 175 y 181, en virtud a lo indicado en el art. 30 de la ley 2051/03, inciso "a", que menciona cuanto sigue… "que no se hubiera presentado oferta alguna";
- Los ítems 8; 23; 63; 67; 80; 95; 96; 99; 100; 103; 104; 105; 107; 109; 110; 114; 115; 119; 121; 128; 138; 142; 147; 157; 159; 163; 164; 166 y 180, en virtud a lo indicado en el art. 30 de la ley 2051/03, inciso "c", que menciona cuanto sigue… "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por

C.P. Silvia Martínez
Administradora
XI Región Sanitaria - MSP y BS

Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

Lic. María Cristina Real
Administradora
Hospital Distrital Villa Elisa - M.S.P. y B.S.

Fidelina Florentín
Enc. Dpto. Suministros
Hospital Distrital de Itá

Lic. Nelly L. González Leite
Jefa de Sub-UOC I Región Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Fernando Neuvonen
Jefe Suministros Regional
Jefe Sanitario Dpto. Central
S. Rey S. - M.S.P. y B.S.

WALTER CENTURIÓN
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Vi...

superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

b. Se recomienda adjudicar a la mejor oferta de:

- SAMPA S.A. los ítems N°: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 25; 29; 31; 38; 68; 70; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 97; 98; 101; 102; 106; 108; 111; 112; 113; 117; 118; 120; 122; 123; 124; 125; 126; 127; 129; 146; 148; 149; 154; 155; 156; 160; 161; 162; 165; 167; 168;169; 170; 171; 172; 173; 174; 176; 179; 182; 183; 184; 185; 186; 187.
- CASA LOBO S.A.C.I. los ítems N°: 7; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16;17; 18; 19; 20; 24; 26; 30; 32; 33; 34; 35; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 62; 64; 65; 66; 69; 71; 72; 73; 75; 76; 77; 78; 79; 130; 131; 132; 133; 134; 135; 136; 137; 139; 140; 141; 143; 144; 145; 150; 151; 153.

c. Se recomienda adjudicar a la segunda mejor oferta de:

- CASA LOBO S.A.C.I. el ítem N° 27, debido a que la muestra de la mejor oferta presentada por la firma SAMPA S.A. no se ajusta a lo solicitado en el P.B.C.
- SAMPA S.A. los ítems N° 36 y 37, debido a que en la muestra de la mejor oferta presentada por la firma CASA LOBO S.A.C.I. se visualiza en la etiqueta de la camisa que la tela no se ajusta a lo solicitado en el P.B.C.
- SAMPA S.A. el ítem N° 74, debido a que en la muestra de la mejor oferta presentada por la firma CASA LOBO S.A.C.I. no se ajusta al tipo de tela Piquet vicuña solicitado en el P.B.C.

d. Se recomienda adjudicar, a pesar de superar el 40% del precio referencial, a:

- CASA LOBO S.A.C.I. el ítem N° 28 "Mechas vaginal", debido a que es la única oferta presentada, y dicho ítem es necesario para que los Centros de Salud dependientes de esta Región Sanitaria puedan realizar la curación de sus procedimientos quirúrgicos de cirugía menor.
- SAMPA S.A. los ítems N° 177 y 178 "frazada de lana y de poliester, respectivamente", debido a que el representante del Hospital a ser beneficiario con dichos ítems ha mencionada la precaria situación de los pacientes que asisten al nosocomio, y que en los periodos de intenso frío que se aproximan, los bienes son de uso indispensable.
  - A fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria se recomienda disminuir las cantidades solicitadas conforme cuadro a continuación:

Ítem	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
177	55	40
178	50	40

- SAMPA S.A. el ítem 188 "botas de cuero para personal de servicio", debido a que el representante del Hospital a ser beneficiario de dicho ítem manifiesta que las botas correspondientes al ítem son de vital importancia para los funcionarios de servicios generales, pues los mismos están expuestos a trabajos insalubres por lo que necesitan protección adecuada para evitar daños.

Econ. Oscar A. Cáceres Q. Administrador Hospital Indígena

7- **Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité recomienda, cuanto sigue:**

- **Se recomienda declarar desierto los ítems 21; 22; 116; 152; 158; 175 y 181, en virtud a lo indicado en el art. 30 de la ley 2051/03, inciso "a", que menciona cuanto sigue... "que no se hubiera presentado oferta alguna"; y los ítems 8; 23; 63; 67; 80; 95; 96; 99; 100; 103; 104; 105; 107; 109; 110; 114; 115; 119; 121; 128; 138; 142; 147; 157; 159; 163; 164; 166 y 180, en virtud a lo indicado en el art. 30 de la ley 2051/03, inciso "c", que menciona cuanto sigue... "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".**

C.P. Silvia Martínez Administradora XI Región Sanitaria - MSP y BS

C.P. Victoria Alicia Rosa G. XI Región Sanitaria - MSP y BS

Lic. Luis Maldonado A. Jefe de Suministros Nivel Central XI Región Sanitaria - MSP y BS

Fidelina Florentín Enc. Dpto. Suministro Hospital Distrital de Itá

Maby L. González Leal Jefa de Sub-UOC XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Fernando de la Mora - Paraguay suoc11region@gmail.com

WALTER CENTURIÓN Enc. de U.O.C. Hospital Distrital de V

b) **Adjudicar, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, y por contar con el menor precio, conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	RUC	Servicio Beneficiario	Ítems Adjudicados	Monto por Servicio	Monto Total Adjudicado
CASA LOBO S.A.C.I.	80003072-9	Undécima Región Sanitaria	7; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 24; 26; 27; 28; 30; 32; 33; 34; 35; 39; 40; 41	63,611,600	103,439,600
		Hospital Distrital de Itá	42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 62; 64; 65; 66; 69; 71; 72; 73; 75; 76; 77; 78; 79	28,971,500	
		Hospital Distrital de Villa Elisa	130; 131; 132; 133; 134; 135; 136; 137; 139; 140; 141; 143; 144; 145; 150; 151; 153	10,856,500	
SAMPA S.A.	80017993-5	Undécima Región Sanitaria	1; 2; 3; 4; 5; 6; 25; 29; 31; 36; 37; 38	29,486,930	133,455,270
		Hospital Distrital de Itá	68; 70; 74	6,303,360	
		Hospital Distrital de Villeta	81; 82; 83; 84; 85;86; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 97; 98; 101; 102; 106; 108; 111; 112; 113; 117; 118; 120; 122; 123; 124	30,676,620	
		Hospital Distrital de Villa Elisa	125; 126; 127; 129; 146; 148; 149	19,563,600	
		Hospital Distrital de Itauguá	154; 155; 156; 160; 161; 162; 165	12,933,500	
		Hospital del Indígena	167; 168; 169; 170; 171; 172; 173; 174; 176; 177; 178; 179; 182; 183; 184; 185; 186; 187; 188	34,491,260	
TOTAL ADJUDICADO					236,894,870

Son Guaraníes: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 17:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Fidelina Florentín
Enc. Dpto. Suministro
Hospital Distrital de Itá

Maby L. González Yasmo
Jefa de Sub-UOC.
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Maria Jose Silva Real
Administradora
Hospital Distrital Villa Elisa - M.S.P. y B.S.

P. Silvia Martínez
Administradora
Región Sanitaria - MSP y BS

C.P. Jorge M. Neudorfer A.
Jefe de Suministros Regional
XIª Región Sanitaria - Dpto. Central
MSP y BS

Econ. Oscar [illegible] Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

ANEXO 1: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Conforme lo establecido en La Sección VII. Anexo I Del P.B.C.

	CASA LOBO		SAMPA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X		X	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		X	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X		X	
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				

Econ. Oscar A. Cáceres R.
Administrador
Hospital Indígena

C.P. Silvia Martínez
Administradora
XI Región Sanitaria - MSP y BS

C.P. Victoria Alicia Oshiro
XI Región Sanitaria - MSP y BS

C.P. Jorge M. Neudorfer A.
Jefe de Suministros Regional
XI Región Sanitaria - Dpto. Central
MSP y BS

Enc. Dpto. Suministros
Hospital Distrital de Itá

Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

WALTER CENTURIÓN
Enc. de U.O.C

Muestras de los productos ofertados, acompañados de una lista de los mismos, según las marcas ofertadas. El comité evaluador solicitara según necesidad. Todos los productos deben tener el rotulado indicado en el PBC.	X		X	
Garantía de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descripto en el presente PBC	X		X	
Planilla de Especificaciones técnicas con los datos de los bienes requeridos en el presente PBC.	X		X	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, expedido por la SET.	X		X	
Balance General de 3 últimos años (2009-2010-2011) y estados financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº. 173/04	X		X	
Copias de facturas, acta de recepción definitiva, contratos, por la provisión de bienes similares (textiles o vestuarios) a lo ofertado en esta licitación. El volumen del negocio, que será obtenido del resultado del promedio de facturación de los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012), deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación.	X		X	
Listado de un mínimo de tres (3) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesarios	X		X	
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de tres (3) años dentro del mercado nacional.	X		X	
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	X		X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para los Fabricantes	X		X	
Los Oferentes que se presenten para los ítems de Confecciones, deberán arrimar la documentación que acredite que tienen un taller de confecciones propio, habilitados legalmente (impuestos municipales al día), que cuente con personal calificado y la capacidad de confección necesaria para el efecto, nómina de trabajadores y maquinarias disponibles en la fábrica, constancia de no adeudar IPS. Los mismos, deben dedicarse al rubro de confecciones y si va subcontratar, deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observa irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado. (No puede subcontratar el 100% de las confecciones)				
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. Para los representantes o distribuidores.	X		X	
G) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS	X		X	
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo)	X		X	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente en la fecha de apertura	X		X	
Copia autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al IPS correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura de sobre.	X		X	

C.P. Silvia Martínez
Administradora
XI Región Sanitaria - MSP y BS

Econ. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

Lidia L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - MSP y B.S.

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

Padre Usher Rios c/ F.R. Moreuna Dr. Sosa
Oficina ☎ 507 077

C.P. Jorge M. Neudorfer
Jefe de Suministros Regional
XIª Región Sanitaria - Dpto. Central
MSP y BS

WALTER CENTURIÓN
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Enc. Dpto. Suministro
Hospital Distrital de Itá

Fernando de la Mora- Paraguay
suoc11region@gmail.com